



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

3774 *Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)*

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, las cuales se detallan a la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-617/2023	RAMIS GARCIAS, BARTOLOME	***3275**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-621/2023	MIRALLES MIRALLES, JUAN	***6111**	Falta la presentación del documento 1, falta la presentación del documento 2
FOTOPAR23-622/2023	CASAS CARRERO, MARIA DOLORS	***2547**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria, La memoria técnica presentada no está firmada ni sellada por un instalador habilitado
FOTOPAR23-624/2023	STOEGER, LESLIE	***9130**	Según el documento 1 presentado, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado otra ayuda por el mismo concepto en otra convocatoria
FOTOPAR23-634/2023	BLAS FERNANDEZ, ANTONIO	***9339**	El documento 2 en lugar de estar firmado por un instalador, tiene una imagen insertada
FOTOPAR23-635/2023	MARTINEZ GRILLO, SUSANA	***8636**	El documento 2 presentado está incompleto
FOTOPAR23-636/2023	GIBERT DIAZ, ISABEL	***9805**	Falta la presentación del documento 2
FOTOPAR23-686/2023	MARTINEZ HERMIDA, SARA	***0527**	El documento 2 en lugar de estar firmado por el instalador, tiene una imagen insertada. La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos del presupuesto presentado no coincide con los indicados al documento 2

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 21 de abril de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

